

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2025

Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo,
Dirección Fiduciaria
Av. Insurgentes Sur 1971, Torre IV, Piso 6
Col. Guadalupe Inn
C.P. 01020, CDMX, México

Re: Carta Convenio de Auditoría Externa para el Contrato de Fideicomiso 80671

At'n: Delegado Fiduciario
Lic. Martha Eugenia Arana Lira

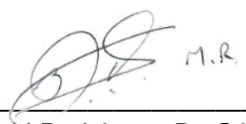
Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 80671, en el que Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, actúa como fiduciario.

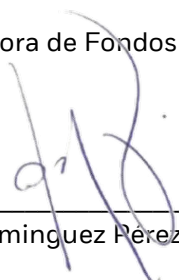
Por este medio, de conformidad con las disposiciones aplicables de los Contratos de Fideicomiso, y en nuestro carácter de Administrador del Contrato de Fideicomiso, se instruye a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso a que se firme la "Carta Convenio de Auditoría Externa" por el ejercicio 2025 adjunta en el Anexo A, que celebran Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banco de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso 80671 y Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte).

"BlackRock México Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión manifiesta que el prestador de servicios Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) cumple con todos los requisitos establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones"), para llevar a cabo la auditoría externa de sus Estados Financieros y la emisión del Informe de Auditoría Externa, así como para la elaboración de los comunicados y opiniones señalados en las Disposiciones".

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario a este respecto.

Atentamente,
BlackRock México Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión


Miguel Ángel Rodríguez De Córdova


Angélica Domínguez Pérez de León